



0413.

DECRETO N°

NEUQUÉN,

06 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 3118-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 000 – 001344, iniciada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, para la adquisición de indumentaria y calzado de invierno para agentes de la Municipalidad de Neuquén, con destino a la temporada de invierno correspondiente al año 2026;

Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención del Coordinador Municipal de Administración de Inventario y Logística, del Subsecretario de Hacienda y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

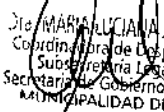
Que conforme con los presupuestos que se encuentran agregados a las actuaciones, la adquisición de la indumentaria detallada en la mencionada solicitud, asciende a la suma de pesos mil quinientos diecisiete millones ciento ochenta y siete mil treinta y cinco (\$ 1.517.187.035,00);

Que la adquisición de la referida indumentaria encuentra fundamento en la necesidad de cumplir con lo dispuesto por el artículo 12°), inciso p), del Estatuto para el Personal Municipal -Ordenanza N° 7694, Anexo I-, el cual establece el derecho del Personal Municipal a recibir la ropa de trabajo, y por el artículo 92°) de la misma Ordenanza, que dispone que "...los agentes municipales, para cuyas funciones la autoridad haya determinado el uso de uniformes o vestimentas especiales, tienen derecho a la provisión de la misma...";

Que cabe destacar que en determinadas áreas específicas del Municipio, resulta imprescindible el uso de ropa de trabajo que cumpla con las normas de seguridad requeridas, como así también para la identificación del personal municipal en áreas administrativas;

Que en ese sentido, el Director General de Administración de Inventario y Logística, manifestó que anualmente se realizan dos (2) entregas de indumentaria y calzado -una en verano y otra en invierno-, siendo las fechas de entrega convenidas oportunamente con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE.-;

Que se adjuntó a las actuaciones el informe relativo al tipo


Dña. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0413-26

y cantidad de indumentaria necesaria, con la conformidad del Director General de Administración de Inventario y Logística y del Coordinador Municipal de Administración de Inventario y Logística;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pase N° 1214/2026, que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio correspondiente al año 2026, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para el gasto requerido, por la suma de pesos mil quinientos diecisiete millones ciento ochenta y siete mil treinta y cinco (\$ 1.517.187.035,00), en la partida respectiva;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para el correspondiente llamado a Licitación Pública N° 7/2026: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO PARA EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN, TEMPORADA INVIERNO 2026", acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 68/2026, quien habiendo efectuado el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, no realizó observaciones al respecto;

Que por su parte la Dirección de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se expidió mediante Dictamen N° 81/2026, expresando no tener objeciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 314/2026;

Que conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública N° 7/2026, para la ----- adquisición de indumentaria y calzado de invierno para agentes de la Municipalidad de Neuquén, con destino a la temporada de invierno

Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Asesoramiento Legal y Legales
Subsecretaría de Hacienda y Planificación Financiera
Municipalidad de Neuquén



0413-26

correspondiente al año 2026, en los términos del artículo 2º, inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 2º) del Anexo I de su Decreto reglamentario N° 0425/14, de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Generales, Particulares y Anexos-, obrante a fs. 262/284 inclusive, del Expediente OE N° 3118-M-2026.

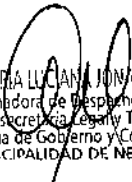
Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuestas ----- a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, aprobado en el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública N° 7/2026, que asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-)**.

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a las imputaciones del Presupuesto de Gastos vigente, que a continuación se detallan:

IMPUTACION	DETALLE	MONTO
2 C	1 0 1 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 77.000.000.00
2 CI	1 0 1 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 10.000.000.00
2 CI	1 0 3 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 99.600.000.00
2 CI	1 0 4 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 10.000.000.00
2 CI	1 0 6 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 10.000.000.00
2 CI	1 0 7 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 40.300.000.00
2 CO	1 0 1 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 15.000.000.00
3 FI	1 0 1 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 16.600.000.00
3 FM	1 0 1 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 30.020.000.00
3 FM	1 0 4 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 64.800.000.00
3 FM	1 0 5 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 93.000.000.00
4 HA	1 0 5 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 84.800.000.00
4 HA	1 0 6 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 92.200.000.00
5 G	1 0 1 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 8.600.000.00
6 M	1 0 1 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 77.000.000.00
6 MC	1 0 1 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 61.400.000.00
6 ME	1 0 1 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 57.400.000.00
6 ME	1 0 3 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 32.500.000.00
6 ML	1 0 1 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 60.400.000.00
6 ML	1 0 3 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 20.000.000.00
6 MO	1 0 1 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 20.000.000.00
6 MT	1 0 1 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 11.405.000.00
7 DA	1 0 3 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 33.400.000.00
7 DD	1 0 1 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 60.262.035.00
7 DD	1 0 2 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 34.300.000.00
8 E	1 0 1 2 6 1 SOL 1344 INDUMENTARIA	\$ 100.800.000.00


 Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
 Coordinadora de Despacho y Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0413-26

8	ET	1	0	1	2	6	1	SOL 1344 INDUMENTARIA	\$	9.400.000.00
9	UT	1	0	2	2	6	1	SOL 1344 INDUMENTARIA	\$	39.800.000.00
10	T	1	0	1	2	6	1	SOL 1344 INDUMENTARIA	\$	84.000.000.00
10	TD	1	0	1	2	6	1	SOL 1344 INDUMENTARIA	\$	9.400.000.00
10	TM	1	0	1	2	6	1	SOL 1344 INDUMENTARIA	\$	14.000.000.00
10	TT	1	0	1	2	6	1	SOL 1344 INDUMENTARIA	\$	4.200.000.00
10	TT	1	0	2	2	6	1	SOL 1344 INDUMENTARIA	\$	8.800.000.00
11	I	1	0	1	2	6	1	SOL 1344 INDUMENTARIA	\$	66.400.000.00
11	IC	1	0	1	2	6	1	SOL 1344 INDUMENTARIA	\$	26.400.000.00
11	IN	1	0	1	2	6	1	SOL 1344 INDUMENTARIA	\$	7.000.000.00
13	TF	1	0	1	2	6	1	SOL 1344 INDUMENTARIA	\$	13.000.000.00
13	TF	1	0	2	2	6	1	SOL 1344 INDUMENTARIA	\$	14.000.000.00
TOTAL									\$	1.517.187.035.00

Artículo 7º) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 7/2026 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.


Artículo 8º) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día de ----- su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA ALEJANDRA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

